



MODIFICA RESOLUCION EXENTA DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2905

TALCA,

21 AGO 2013

VISTOS:

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- Las Resoluciones N° 2968/2010 de V. y U., que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio Proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta, del SERVIU Región del Maule, que se indica, mediante las cual se asigna subsidios Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a beneficiaria que se señala:

Resolución	Comuna	Beneficiario	Rut	Asesoría técnica y Jurídica
1061 del 02/04/2013	Chanco	Leonor del Carmen Espinoza Cortés	5045669-2	Constructora BOETSCH S.A..

- La solicitud de fecha 12.06.2013 del Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica para rebajar el monto de subsidio complementario dado cambio en las condiciones disponibles para las conexiones a servicios.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 ( V.y.U.), D. S. 66 V. y U. de 2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de rectificar la Resolución 1847/2013 respecto del monto de UF de subsidio complementario de beneficiaria citada a en visto c) de la presente resolución;

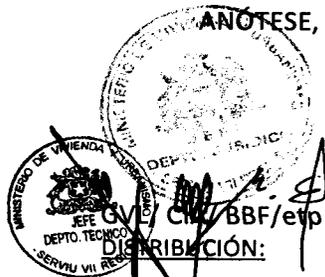
RESUELVO:

- Modifíquese la Resolución Exenta N° 1061 del 02.04.2013, citada en visto c) de la presente Resolución en su punto N° 1, reemplazando los montos de subsidio por los que se indican a continuación. Asimismo en su punto N° 3 en donde dice "1.380 UF" debe decir "1.360 UF".

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
Chanco	Leonor del Carmen Espinoza Cortés	5045669-2	BOETSCH S.A.	88127800-6	380	60	440

- La Resolución Exenta N° 1061/2013, se mantendrá vigente en lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:
- Constructora BOETSCH S.A. (Coyancura 2283 Piso 15 Of. 1501. Providencia)
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU



- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes